

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00165

En atención al informe que precede¹, por secretaría actualícese la comisión ordenada en el numeral 3° de la sentencia de 28 de junio de 2022²; aclarándose que en la actualidad la misma debe dirigirse a los Jueces Civiles Municipales **87, 88, 89 o 90** de esta ciudad, creados por el Acuerdo PCSJA22-12028, y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 055 fijado el 30 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54f771a0f54bbcc5d6579e7f31db9db55e4a808ea0e9b88c30dce6e9a9c8c63**

Documento generado en 29/04/2024 04:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 050

² Archivo 015